RESOLUCIÓN Nº 680/17

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA VELUTE S.R.L. EL LLAMADO A CONCURSO N° 14/17 (CONTRATACIÓN DIRECTA), PARA SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA EVENTO DE FIN DE AÑO.----------

VISTO: El Interno CE Nº 027/2017 del 21 de noviembre de 2.017 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 082/17 del 21 de noviembre de 2.017 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 610/17 del 19 de octubre de 2.017, se aprueba la modificación del Programa Anual de Contrataciones de la Caja y se autoriza el llamado a Contratación Directa N° 14/17 para Servicios gastronómicos para evento de fin de año;----------

Que por Interno UOC Nº 082/17, se presentan los antecedentes del Llamado a Contratación Directa N° 10/17, para la provisión citada precedentemente;----------

Que en la primera fecha fijada para la apertura de sobres realizada el 10 de noviembre de 2.017 fue recibida una sola oferta, y en la prórroga de apertura realizada el 16 de noviembre de 2.017 no fue recibida ninguna más, quedando asentada la única oferta recibida en el Acta correspondiente a la Contratación Directa N° 14/17;----------

Que se procedió a la apertura de la oferta presentada en base a lo establecido por la Resolución DNCP Nº 522/15, que señala: "Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, debiendo proceder de conformidad lo dispuesto en los Arts. 26 y 28 de la Ley N°2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones";----------

Que en base al análisis realizado y al informe presentado por la Comisión Evaluadora, la Unidad Operativa de Contrataciones sugiere la adjudicación a la firma VELUTE S.R.L., por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases del Llamado, y tener las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;----------

Que se eleva a consideración del Consejo de Administración, la adjudicación del proceso en base a la salvedad prevista en el Artículo 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece; "*…bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*";----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que el costo del suministro será cubierto con el Rubro 280 "Otros Servicios en General" del presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 117/17 del 25 de octubre de 2.017;----------

RESOLUCIÓN Nº 680/17

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

1° Adjudicar a la firma VELUTE S.R.L. por la suma de ₲ 12.433.000 (Doce millones cuatrocientos treinta y tres mil guaraníes) IVA incluido, la Contratación Directa N° 14/17 para Servicios gastronómicos para evento de fin de año.----------

2° Encargar a la Gerencia General, y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3° Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. FÉLIX ELADIO SOSA GIMÉNEZ
" : Ing. Víctor Alberto Álvarez Cabañas
" : Sr. José de Jesús Villalba Ovando
" : Lic. Sonia Marycel Rojas de Hayes
" : Ing. Aniano Ramón Esquivel González

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General